

Reglamento del

II Salón Nacional de Fotografía Artística

60° Aniversario Peña Fotográfica Rosarina

1. Podrán participar todos los fotógrafos aficionados y profesionales, socios de Entidades afiliadas a la Federación Argentina de Fotografía, por intermedio de éstas, con fotografías de carácter artístico. También podrán participar autores no federados.
2. Los autores federados que presenten obras deberán abonar como derecho de participación un arancel de \$20 por una sección presentada; en dos secciones \$35; en tres secciones \$50; en cuatro secciones \$60; en cinco secciones \$80 y en seis o siete secciones \$100.
Los autores no federados pagarán un arancel de \$35 por cada sección.
3. El tema será libre, no aceptándose reproducciones, ni obras que muestren leyendas o marcas que puedan interpretarse como propaganda.
4. Presentación de las obras:

a) Cada autor podrá presentar hasta 4 (cuatro) obras en cada sección.

b) Está prohibida la presentación de obras cuya similitud de imagen pueda dar lugar a interpretar que se trata de una obra ya conocida, de la misma o de otra sección. Si el autor presenta la misma obra (o con similitud de imagen) en más de una sección, sólo será juzgada en la primera sección según el orden en que se realice el juzgamiento.

c) Las obras en Papel no deben exceder las medidas de 30 cm x 40 cm Se podrán presentar sin montar cuando alcancen la medida máxima permitida o montadas en cartulina ligera (de hasta 240 gr. x m2) en medida uniforme de 30 cm x 40 cm siempre que sean de menor tamaño.

La única excepción es la Sección Ensayo, Serie o Colección , donde cada obra tendrá como medida máxima 20 x 30 cm sin montar o montada sobre cartulina ligera , en el orden establecido por el autor . La medida de la foto y cartulina no deberá exceder los 20 x 30 cm .

Se admiten filetes realizados con procedimientos no fotográficos

d) El frente de cada obra no podrá presentar ninguna inscripción que la identifique. En el dorso deberá figurar el apellido y nombre del autor; honores FIAP y/o FAF si los tuviera; título de la obra, que será permanente, nominativo y no numerativo; su condición de inédita o fecha de la primera aceptación; entidad a la que pertenece el autor y número de orden con que figura en la [planilla](#) de envío.

Junto con las obras , cada autor deberá enviar un CD con las fotos

digitalizadas en una resolución de 1024 x 768 pixeles y 72 dpi, para poder reproducirlas en un catálogo en caso de ser premiadas

e) Se consignará en todas las obras y [planillas](#) de envío de cualquier sección y con carácter obligatorio la fecha de la 1ra. Aceptación o exhibición, o si corresponde su condición de inédita. Las obras no inéditas podrán presentarse siempre que no hayan sido aceptadas en Salones Anuales e Internacionales, exposiciones individuales o colectivas, ni publicadas en medios de prensa y televisivos nacionales o del exterior, antes de un año a contar desde la fecha del último día de recepción de las obras a este Salón.

f) Las entidades remitirán las obras de sus socios en paquete cerrado y con las planillas de envío, una por cada sección.

g) Cada autor tendrá la responsabilidad primaria por el cumplimiento de la presente reglamentación.

h) Cada Fotoclub o agrupación enviante tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de la reglamentación por parte de sus asociados.

i) La FAF tendrá la responsabilidad terciaria y no aceptará, para participar en el Salón, las obras que no se encuentren incorporadas en las planillas del Foto Club remitente.

5. Quedan establecidas las siguientes secciones:

a. **Sección Monocromo:** Una obra blanco y negro que va del gris más oscuro (negro) al gris más claro (blanco) es una obra monocromo con diferentes matices de grises. Una obra blanco y negro virada íntegramente en un solo color quedará una obra monocromo pudiendo figurar en la categoría blanco y negro. Por el contrario una obra blanco y negro modificada por un viraje parcial o el añadido de un color deviene en una obra color (policromo) debiendo figurar en la categoría color.

b. **Sección Color:** Las fotografías podrán ser realizadas por cualquier procedimiento fotográfico sin importar el medio (cámara analógica o cámara digital) por el cual han sido obtenidas. La fotografía final no deberá estar apartada de una representación de la realidad.

c. **Sección Periodística:** Las fotografías periodísticas son fotografías narrativas, tales como son vistas en noticieros y periódicos. Se incluyen aquellas que muestran hechos de la vida contemporánea, ilustrativas, noticias del momento de interés humano. Se aceptan fotografías tanto en papel color como en monocromo. Las fotografías podrán ser realizadas por cualquier procedimiento fotográfico sin importar el medio (cámara analógica o cámara digital) por el cual han sido obtenidas. La toma de las mismas deberá ser directa.

d. Sección Creativa: Se entiende por éste tipo de fotografía aquella que sea creativa, experimental, imaginativa y/o apartada de una representación de la realidad. Se aceptan fotografías tanto en papel color como en monocromo. En esta sección se admitirá toda obra que en algún momento de su elaboración haya sido objeto de un proceso analógico o digital. La o las imágenes que la componen deberán ser propiedad del autor y las posibles modificaciones deberán ser realizadas o supervisadas por él mismo o bajo su dirección personal.

e. Sección Naturaleza: Las fotografías de Naturaleza (con cámara analógica o digital) captan y presentan a los animales vivos no adiestrados y plantas no cultivadas en su entorno natural, la geología y la gran diversidad de los fenómenos naturales, yendo de los insectos a los icerberg. Los animales domésticos, así como las plantas cultivadas y arreglos florales, son inadmisibles. Una intervención mínima del hombre es aceptada, así como los animales retenidos en jaula o sometidos a cualquier forma de restricción siempre que no se vea detalles de las mismas en el fotograma. Toda manipulación o modificación de la imagen original debe limitarse a mínimos retoques de imperfección y no puede en ningún caso modificar el contenido de la escena original. En Naturaleza Papel se aceptan obras tanto en papel color como en monocromo.

f. Sección Ensayo, Serie o Colección

Las fotografías podrán ser realizadas por cualquier procedimiento fotográfico sin importar el medio (cámara analógica o digital) por el cual han sido obtenidas. Se aceptan fotografías tanto en papel color como en monocromo.

Se entiende por Ensayo el desarrollo de un tema en una serie de tres a cinco fotos. Con respecto a la presentación de las obras:

- » Se admitirán series compuestas por tres (3) a cinco (5) obras (monocromo y/o papel color en una sola sección).
- » Cada autor podrá presentar hasta cuatro (4) series en esta sección.
- » Las obras que componen la serie deberán desarrollar un tema y serán juzgadas en conjunto.
- » Las obras no tendrán título individual, sino que la serie tendrá un título único. Deberán estar ordenadas y numeradas (1/5, 2/5, 3/5, 4/5, 5/5). Todas deben ser inéditas.
- » En caso que las obras que componen el ensayo sean aceptadas dejarán de ser inéditas y no podrán ser presentadas individualmente en otra sección de otro salón bajo patrocinio FAF.

g. Sección Travel

Las imágenes en esta Sección deben expresar el sentimiento por un tiempo y lugar, describir un paisaje, la gente que lo habita o una cultura en su estado natural y no tienen limitaciones geográficas. Los acercamientos extremos que hacen perder su identificación, los modelos de estudio, o las manipulaciones fotográficas que tergiversan la realidad o alteran el contenido de la imagen son inaceptables en esta sección. No se puede mover, clonar, añadir, eliminar, reorganizar o combinar elementos. Las manipulaciones o modificaciones no están permitidas, salvo

cambios de tamaño, recortes, entonados y la recuperación de escena. No se pueden aplicar filtros de efectos especiales. Todos los entonados deben parecer naturales.

Excepción al punto 5: Previo al juzgamiento la Comisión de Salones y Concursos de la FAF verificará que todas las obras se encuentren de acuerdo con el presente reglamento y normativas vigentes. La comisión tendrá la facultad de declarar, a las que corresponda como fuera de reglamento, excluirlas del juzgamiento y remitirlas en tal condición a la entidad enviante El Comité central de la FAF se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier interpretación de las cláusulas de este reglamento y toda situación no prevista en el mismo.

6. Premios

Para todas las secciones se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: Medallon PFR

Medalla de Honor a las 6 (seis) mejores obras de mayor mérito

Menciones de Honor (todas las establecidas por el Jurado): Diploma

Aceptaciones a toda obra aceptada en el Salón

Diplomas a las Mejores Obras por Tema

- **Secciones Color y Monocromo:** mejor retrato, mejor elemento humano, mejor paisaje y mejor ensayo
- **Sección Naturaleza:** mejor espécimen, mejor paisaje y mejor vida silvestre
- **Sección Periodística:** mejor foto deportiva

Entidad Mejor Representada: Diploma

Entidad más Efectiva: Diploma

Mejor autor de la PEÑA FOTOGRAFICA ROSARINA en cada sección: Medalla PFR

7. Todos los autores que tengan obras aceptadas recibirán un Catálogo y por cada una de ellas una Oblea recordatoria.
8. El Jurado estará integrado por miembros del Cuerpo de Jurados de la FAF. El fallo de los jurados es inapelable.
9. **Calendario del Salón**

Fecha de Cierre: Jueves 29 de Julio de 2010

Fecha de Juzgamiento: Sábado 7 de Agosto de 2010

Inauguración y Entrega de Premios y presentación de las obras: Viernes 24 de Septiembre de 2010, Salón de la Bolsa de Comercio de Rosario, Paraguay 775, Rosario.

Devolución de las Obras: a partir del 4 de Noviembre de 2010

10. Cada Entidad podrá entregar las obras en paquete cerrado, dirigido a la sede de la **Federación Argentina de Fotografía**, sito en **Av. Paseo Colón 470, piso 1° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, de martes a viernes de 16:00 a 21:00 hs y también a nuestra sede, **Peña Fotográfica Rosarina, Urquiza 2124, (2000) Rosario, Provincia de Santa Fe** de Lunes a Viernes de 9,30 a 12,30 y de 17 a 21 horas.
11. La Peña Fotografica Rosarina pondrá el máximo cuidado en la conservación y remisión de las obras, pero no se hará responsable por pérdidas o daños sufridos durante el tránsito y/o exhibición de las mismas.
12. Las obras de cualquier sección que no se ajusten a todas las especificaciones indicadas en los ítems del presente, serán declaradas “Fuera de Reglamento”.
13. Terminada la muestra del salón, los primeros premios se retendrán en la F.A.F. Dichas obras pasaran a integrar la fototeca de la Federación y a la vez competirán por la mejor foto del año. El autor ganador que desee conservar el original, deberá entregar una copia exactamente igual, cuya calidad será evaluada por la vocalía de la F.A.F.
14. Autoridades responsables del Salón

Directores: Sr. Jorge Scilipoti (0341) 15-5141764 / elkoly@gmail.com

Secretaria de Concursos y Salones: Sr. Christian Jamin (0341) 15-6181744 / Chris_jamin@yahoo.com.ar

Colaboradora: Patricia Buredll / patriciaburedll@arnet.com.ar

Por consultas dirigirse a los telefonos mencionados o al (0341) 425-6180

E-mail: info@pfrosarina.com / salon@pfrosarina.com

Web: www.pfrosarina.com

Descargar [Planilla modelo de Salones con Patrocinio FAF](#)